

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

5011 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 10 de agosto de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación denominada CLAC, Clúster del Audiovisual Canario.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado do-

cumentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: CLAC, Clúster del Audiovisual Canario.
ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Doctor Marañón, 1, c.p. 38006-Santa Cruz de Tenerife.

ÁMBITO PROFESIONAL: podrán ser miembros las empresas, personas físicas o jurídicas y profesionales que tengan como actividad cualquiera de las que en la actualidad se integran o en el futuro pueden integrarse en el sector económico audiovisual. También podrán acceder a la condición de miembro, las sociedades, asociaciones, fundaciones, federaciones o confederaciones integradas mayoritariamente por quienes de forma individual podrán ostentar la condición de miembro de este clúster.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Agustín Padrón Castañeda y D. Sebastián Álvarez Castro.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de agosto de 2010.-
El Director General de Trabajo (Orden nº 586, de 12.7.10),
la Jefa de Servicio de Apoyo, Coordinación, Diálogo Social y Gestión Económica, Isabel León Villalobos.